



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras C.A.
Email sanjose315@yahoo.com



Planilla de Jornales en Trabajo de Vigilancia

San José del Potrero, Comayagua

Mes de Junio 2020

No	Nombre	Identidad	Días Trabajados	Salario Diario	Total a Pagar	Firma
1	Ramón Iván Calix Mejía	0311 1990 00088	63	L 200.00	L 12,600.00	Ramon Ivan Calix Mj
2	Francisco Arnaldo Arteaga	0315 1962 00016	29	200.00	5,800.00	Arnaldo Arteaga
3	José Adalid Hernández Banegas	0311 1967 00197	22	200.00	4,400.00	José Adalid Hernandez
					L 22,800.00	

Observación: Trabajos de Vigilancia en el desvío hacia Minas de Oro y Victoria en el marco de la Emergencia COVID-19.
(Pago correspondiente a mes de Abril y Mayo)

Prof.  Julio Alberto Berrios Cáceres

Alcalde Municipal


P.M. Erika Edilia Garay Frejo

Tesorera Municipal

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RAMON IVAN / CALIX MEJIA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 16 FEBRERO 1990
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 04 NOVIEMBRE 2008

0311-1990-00088


11678348-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0311

RAMON IVAN / CALIX MEJIA
0311-1990-00088

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FRANCISCO ARNALDO / ARTEAGA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 20 ENERO 1962
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 15 SEPTIEMBRE 2017

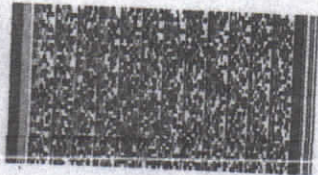
0811-1962-00016



00397964-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0315

FRANCISCO ARNALDO / ARTEAGA
0811-1962-00016

REPÚBLICA DE HONDURAS
TALAMBO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
NACIONAL Y SOCIAL (FUNDARE)

1521 11 MAYO 1997

0311-1967-00197

01022071-01

ARTÍCULO 10. LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: 111
 privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a una persona
 o en la Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la
 ad o persona
 fuo de Ley
 ndiente.

1

0311-1967-00197

DIRECTO

SOLICITADA EN 0316

JOSE ADALID / HERNANDEZ BANEGAS

0311-1967-00197